ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
NÚMERO	**CSEPJ-039-2024**
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICO
NIT	900.191.468
CONTRATISTA	**LABORUM SLD S.A.S**
NIT O C.C.	**900410026-5**
VALOR	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($6.444.900).
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFECIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO Y RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JERICÓ E.S.P DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
PLAZO	Desde la fecha indicada en el acta de inicio hasta el 10 de agosto de 2024.
FECHA DE INICIO	05 de julio del 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de agosto del 2024.
SUPERVISOR	LEON JAIRO ALZATE RUIZ
CARGO	GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICO
CDP	00199 - 00209
RP	00188 - 00198

El día 15 de agosto 2024, se reunieron **LEON JAIRO ALZATE RUIZ**, obrando en nombre y representación legal de empresas públicas de Jericó en su calidad de Gerente del contrato arriba enunciado y **LABORUM SLD S.A.S**, identificada con NIT No. **99410026-5** en calidad de Contratista, hemos convenido mediante la presente acta, terminar y liquidar el contrato de la referencia, con fundamento en el Artículo 60 de La Ley 80 de 1993 y la cláusula DECIMA QUINTA del Contrato No **CSEPJ-039-2024.**

CONSIDERANDO:

1. Que, entre Empresas Públicas de Jericó y **LABORUM SLD S.A.S**, identificada con NIT No. **99410026-5** se celebró el contrato de prestación profesionales N° **CSEPJ-039-2024**, suscrito el día 05 de julio de 2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFECIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO Y RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JERICÓ E.S.P DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

2. Que el valor pactado fue de seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos ($6.444.900) y se adiciona al contrato un millón doscientos veintisiete mil cien pesos ($1.227.100), para un valor total de siete millones seiscientos setenta y dos mil pesos ($7.672.000).

3. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció desde el 05 de julio al 10 de agosto del 2024.

4. Que dicho contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 00199 del 02 de julio de 2024 y adición CDP 00209 del 25 de julio de 2024 y el Registro de Disponibilidad Presupuestal RP 00188 del 04 de julio de 2024 y adición RP 00198 del 30 de julio de 2024.

5. Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	PAGOS	Valor Contrato
Contrato Original		**$7.672.000**
Acta de Pago Nº 01	$6.444.900	
Acta de pago Nº 02	$1.227.100	

6. Que teniendo en cuenta que se cumplió el plazo de ejecución del contrato, el supervisor emitió informe final en el que expresó la verificación del cumplimiento de las obligaciones especificadas en el contrato por parte del CONTRATISTA.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar bilateral el contrato de prestación de servicios profesionales N° **CSEPJ-039-2024**.

SEGUNDO: Liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales N° **CSEPJ-039-2024**, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	**$6.444.900**
VALOR DE ADICIÓN	$1.227.100
VALOR EJECUTADO	**$7.672.000**
VALOR PAGOS REALIZADOS	**$7.672.000**
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$0
SALDO POR LIBERAR DEL CONTRATO	$0

TERCERO: Que recíprocamente aceptan lo expresado y que a partir de la fecha de suscripción de la presente acta se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato en mención: esto es, que se acepta bilateral y voluntariamente la cesación de los efectos obligacionales para los intervinientes.

En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a cosa juzgada en los términos de los artículos 2469 y S.S. del Código Civil y las partes deberán abstenerse de iniciar o proseguir acción judicial alguna. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior, se firma el acta por quienes en ella intervinieron el 15 de agosto de 2024

LEON JAIRO ALZATE RUIZ
Gerente

ROSARIO ANDREA VANEGAS PEREZ
R. LEGAL DE LABORUM SLD S.A.S
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyecto	WILMAR MORALES HERRERA		15/08/2024
Reviso	LEON JAIRO ALZATE RUIZ		15/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			